



Reglamento

GOYA 2021

Para optar a
Mejor Película
Iberoamericana

AMACC
ACADEMIA
MEXICANA
DE ARTES Y CIENCIAS
CINEMATográfICAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN SUS ESTATUTOS, LA ACADEMIA MEXICANA DE ARTES Y CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS, A.C., EXPIDE EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO

PARA LA ELECCIÓN DEL FILME QUE REPRESENTA A LA CINEMATOGRAFÍA MEXICANA EN LA **35 EDICIÓN DE LOS PREMIOS GOYA 2021**, EN LA CATEGORÍA DE **MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA**, QUE OTORGA LA ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS DE ESPAÑA (AACCE).

CAPÍTULO PRIMERO DE LA REPRESENTACIÓN DEL CINE MEXICANO EN LOS PREMIOS ANUALES DE LA ACADEMIA DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS CINEMATOGRAFICAS DE ESPAÑA

ARTÍCULO 1o. El premio a la **Mejor Película Iberoamericana** es un reconocimiento que otorga la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España a lo más destacado de la cinematografía extranjera. El cine mexicano participa en este reconocimiento con el objeto de estimular la excelencia de nuestras obras y favorecer el crecimiento de la industria cinematográfica nacional.

ARTÍCULO 2o. Junto al derecho que tienen los miembros del Comité para elegir libremente la obra en cuestión existe la responsabilidad ética y profesional de hacerlo con criterio estricto e independiente, razón por la cual el cabal cumplimiento de este reglamento facilitará una elección consecuente y digna en beneficio de la comunidad cinematográfica y del público espectador de nuestras películas.

ARTÍCULO 3o. La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas establece en este reglamento el procedimiento para la elección del filme que represente a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana** de la **35 Edición de los Premios Goya**, que otorga la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

ARTÍCULO 4o. La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas emitirá la convocatoria para la participación de los filmes que opten para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana** de la **35 Edición de los Premios Goya**, conforme a las bases que emite la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

ARTÍCULO 5o. La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas emitirá la convocatoria a los cineastas que tengan derecho a participar en la elección de la película que represente a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana** de la **35 Edición de los Premios Goya**, que otorga la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

ARTÍCULO 6o. La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, a través de su sitio de internet **www.amacc.org.mx**, publicará oportunamente la información sobre el proceso (calendario, inscripciones, participantes, elecciones, resultados, etc.) para elegir el filme que represente a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana** de la **35 Edición de los Premios Goya**, que otorga la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LAS PELÍCULAS

I. DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PELÍCULAS

ARTÍCULO 7o. Conforme a las bases que emite la AACCE, podrán participar las películas mexicanas de largometraje cuyos diálogos base hayan sido rodados en una lengua oficial de nuestro país, al menos en un 51%, y que hayan sido estrenadas y exhibidas comercialmente en una sala cinematográfica de nuestro país, durante un periodo mínimo de siete días consecutivos, que genere ingresos para el productor y exhibidor entre el **1 de noviembre de 2019** y el **28 de agosto de 2020**. La duración mínima de la película será de 60 minutos en el caso de las películas de ficción y animación y de 70 minutos en el de las películas documentales.

En relación a los requisitos de estreno y permanencia de las películas en cartelera, **de forma excepcional y solo para esta edición de los premios**, la Academia de Cine de España aceptará las películas designadas por las instituciones competentes de cada país iberoamericano, estrenadas en cines y/o en plataformas digitales, de acuerdo con lo acordado por cada una de las instituciones.

Todas las coproducciones iberoamericanas que posean también nacionalidad española y opten al premio a la Mejor Película Iberoamericana podrán también participar en el resto de las candidaturas, excepto al premio a la Mejor Película, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases Generales correspondientes a la 35 edición de los Premios Goya y presenten en tiempo y forma la documentación y materiales que se especifican en las Bases Generales para las categorías de premios en ellas regulados.

Inscripciones abiertas del **03 al 14 de septiembre** en www.amacc.org.mx

II. DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS PELÍCULAS

ARTÍCULO 8°. Las inscripciones se efectuarán en el tiempo y forma señalados en la convocatoria correspondiente, conforme al calendario establecido para este proceso.

PARA OBTENER LA INSCRIPCIÓN ES REQUISITO ENTREGAR COMPLETOS, EN TIEMPO Y FORMA, LOS SIGUIENTES MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN:

1. **Solicitud de inscripción**, disponible para ser llenada en el sitio web www.amacc.org.mx. Deberá ser impresa y firmada por el productor titular de la película. (Una vez firmada, tendrá que escanearla y cargarla al sistema).
2. **Copia del certificado de derechos de autor** como obra cinematográfica emitido por el Instituto Nacional de Derechos de Autor (INDAUTOR), de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
3. **Copia del certificado de nacionalidad mexicana** emitido por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC), de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).
4. **Documentos que acrediten el estreno de la película:**

Estreno comercial en salas cinematográficas:

- a) El estreno comercial durante un periodo mínimo de **siete días consecutivos**, deberá acreditarse con reseñas, críticas, carteleras y reporte de asistencia e ingresos.

Estreno en plataformas digitales:

- a) Si la película se estrenó en plataforma digital del 15 de marzo al 31 de agosto de 2020, debido a la contingencia sanitaria, deberás acreditarlo con:
 - Carta de intención de estreno en salas comerciales emitida por el exhibidor.
 - Captura de pantalla que compruebe el estreno en la plataforma.
5. **Cartel digital y 5 stills de la película** en formato TIFF a 300 dpi's

PARA CARGAR LA PELÍCULA AL SISTEMA

El visionado de las películas sólo se permitirá en la plataforma autorizada por la AMACC.

Una vez entregada la documentación y materiales antes mencionados (del punto 1 al 6), se le dará autorización para cargar los siguientes archivos en el sistema. La AMACC le designará una fecha límite para subir su película al sistema de visionado.

6. **Un archivo del filme con calidad Full HD** (1920 x 1080 pixeles), o calidad **HD** en caso de no contar con el primero (1280 x 720 pixeles), formato MP4, códec de audio AAC, códec de video H264, sonido estereo. El archivo **Full HD** o **HD** debe tener sello de agua con la leyenda "**VISIONADO AMACC GOYA 2021**", al extremo superior izquierdo o extremo inferior derecho, con una opacidad máxima del 30% y tipografía estilo helvética o similar en un máximo de 30 puntos en 1920 x 1080 a 72 dpi para cada filme. Si el sello de agua no apareciera como se indica, el material no podrá ser cargado en la plataforma.

En caso de que la entrega de materiales no corresponda a lo especificado en la convocatoria, la película podría ser susceptible de descalificación.

No podrán inscribirse las películas que hayan participado en este proceso en años anteriores.

La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas se reserva el derecho de requerir la documentación que considere necesaria para la acreditación de las películas, de sus titulares y de sus participantes.

CAPÍTULO TERCERO DEL COMITÉ DE ELECCIÓN

ARTÍCULO 9o. El Comité de Elección quedará conformado con los cineastas que se inscriban a participar comprometiéndose a ver las películas.

ARTÍCULO 10o. Tienen derecho a formar parte del Comité de Elección los miembros de la Academia: Activos, Eméritos, Honorarios y Asociados (Nominados y ganadores del Ariel). Así como, los directores de películas que hayan representado a México en los premios Goya y Oscar en ediciones anteriores.

1. No podrán participar:
 - a) Los productores ni los directores de las películas inscritas.
 - b) Los organismos públicos, los sindicatos ni las organizaciones de gestión colectiva.

ARTÍCULO 11o. La inscripción se efectuará vía internet, en www.amacc.org.mx en el tiempo y forma señalados en la convocatoria correspondiente, conforme al calendario establecido para este proceso.

La Academia se reserva el derecho de requerir la documentación que considere pertinente para la identificación del solicitante.

Una vez validada por la Academia la solicitud de inscripción, el miembro del Comité de Elección recibirá en su correo electrónico la confirmación de registro y las claves

confidenciales para ingresar a las plataformas de visionado y de elección por internet.

CAPÍTULO CUARTO DE LA EXHIBICIÓN DE LAS PELÍCULAS

ARTÍCULO 12o. Las películas participantes serán exhibidas por internet, a través del sitio web de Festival Open conforme al programa que se emita para este proceso.

CAPÍTULO QUINTO DE LA ELECCIÓN DE LA PELÍCULA

ARTÍCULO 13o. La elección se llevará a cabo vía internet, conforme al calendario establecido para este proceso.

1. La película que obtenga más votos resultará electa para representar a México en la **35 Edición de los Premios Goya**. En caso de empate o controversia la Asamblea General de la AMACC tendrá el voto de calidad para la resolución.

ARTÍCULO 14o. El cumplimiento del proceso de elección quedará legitimado por notario público.

CAPÍTULO SEXTO DEL FILME QUE REPRESENTA A LA CINEMATOGRAFÍA MEXICANA

ARTÍCULO 15o. La Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas comunicará por escrito al productor del filme y a la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España sobre la película electa para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana**.

ARTÍCULO 16o. El productor del filme electo, para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana** de la **35 Edición de los Premios Goya**, es responsable de la inscripción de su película en los términos y condiciones que anualmente determina la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

En caso de ser electo por la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas para representar a nuestro país en la **35 Edición de los Premios Goya**, deberá entregar a la **Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España** antes del **23 de octubre de 2020**, los siguientes materiales:

La participación de la película en los premios estará condicionada a la entrega y presentación de los documentos y materiales, solicitados por la Academia de Cine de España.

1. El formulario oficial de inscripción (o impreso oficial de participación) que será proporcionado por la Academia y deberá ser cumplimentado y firmado por el Comité de Selección correspondiente de cada país. Este documento deberá ser entregado en la Academia de Cine por el Comité de Selección, que facilitará los permisos de inscripción online a la productora de la película para rellenar el Formulario Oficial de Créditos con toda la información solicitada de la película seleccionada. La Academia facilitará también al productor la Autorización oficial de EGEDA, para poner a disposición de los académicos el visionado de la película en streaming. Tanto el Formulario Oficial de Créditos como la Autorización oficial de EGEDA, debidamente cumplimentados y firmados, deberán de estar en la sede de la Academia de Cine, C/ Zurbano, 3, 28010 Madrid (España) Telf. 34- 91.593.46.48, Fax: 34-91.593.14.92 y correo electrónico: premiosgoya@academiadecine.com. En ningún caso se aceptarán entregas fuera de plazo.
2. Materiales físicos que deben entregarse de la película seleccionada:
 - 2 DVD o Blu-Ray de la película. Con subtítulos en español en caso de no ser éste el idioma original. (Art. 4.1.4. Bases)
 - DCP o 35mm que contenga una copia de la película. En el caso de que el idioma original de la película no sea español, deberá entregarse con subtítulos en español.
3. Los siguientes materiales y documentos deberán subirse a la web de inscripción en los apartados preparados para tal efecto, de la película seleccionada:

A. MATERIAL GRÁFICO

- Cartel (JPG resolución mínima 300ppp)
- Certificado de nacionalidad de la película (Documento PDF o JPG)
- Fotografía del director (JPG resolución mínima 300ppp)
- Biofilmografía del Director (Documento PDF)
- Fotografías de la película (JPG resolución mínima 300ppp)
- Fotos de rodaje (JPG resolución mínima 300ppp)
- Pressbook (Documento PDF)
- Recortes de prensa o copias de anuncios publicados en revistas o periódicos, documentando la proyección de la película durante 7 días consecutivos (Documento PDF)

B. MATERIAL AUDIOVISUAL

- Clips (si cuentan con el material)
- Making Of (si cuentan con el material)
- Tráiler

- Link del tráiler
- C. OTROS MATERIALES
- Formulario Oficial de Créditos y Autorización oficial de EGEDA, para poner a disposición de los académicos el visionado de la película en streaming. (Ambos impresos de participación que deberán estar firmados y sellados en todas sus páginas. Estos impresos, con la firma original, deberán ser entregados también en la Academia) (Documento PDF).
4. El productor participante enviará los materiales y documentos que se detallan en los puntos anteriores, a portes pagados a nombre de la Academia de Cine de España, que deberán estar en su sede a más tardar el **5 de octubre** en la Academia de Cine de España. Estos documentos y materiales se enviarán a través de:

Dirección de Relaciones Culturales y Científicas
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
(AECID) Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.
Avda. Reyes Católicos 4
28040 Madrid. España
O directamente a la sede de la Academia:
Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.
Departamento de Gestión de Datos.
c/ Zurbano, 3. 28010 Madrid

ARTÍCULO 17º. El productor del filme electo, para representar a la cinematografía mexicana en la categoría de **Mejor Película Iberoamericana** de la **35 Edición de los Premios Goya**, deberá confirmar por escrito a la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas respecto de la inscripción de su película ante la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

ARTÍCULO 18º. Los puntos no considerados en este reglamento serán resueltos por la Asamblea General de la Academia Mexicana de Artes y Ciencias Cinematográficas, A. C. y su resolución será inapelable.

EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRA EN VIGOR EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.